

del uso de las herramientas circunscritas en la denominada Web 2.0 en la ciudadanía de las Illes Balears y plantear políticas de sensibilización en función a las franjas de edades y sus contextos para evitar la exclusión social digital (y real).

Para ser efectivo este proyecto deberá implicar asociaciones, organizaciones ciudadanas, instituciones y diferentes colectivos para hacer llegar el estudio a cuantos más grupos sociales mejor.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Los indicadores para evaluar la correcta consecución del proyecto son:

Muestra analizada.

Número de preguntas del cuestionario que reflejen el estudio de los nuevos indicadores a analizar.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

| Financiadores | Aportaciones económicas Euros | |
|---------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| | Año 2008 | Año 2009 |
| MITYC | 32.000,00 | |
| CA | 14.400,00 | 33.600,00 |
| Total Administraciones Públicas | 80.000,00 | |

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2009

| | Euros |
|------------------------------|-----------|
| Comunidad Autónoma | 80.000,00 |
| Total Administraciones | 80.000,00 |

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.

D. Bernat Albertí Garau.

ACTUACIÓN 6. RED DE TELECENTROS DE LAS ISLAS BALEARES (XATIB)

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.

La Red de Telecentros de las Islas Baleares XATIB es el elemento clave a través del que el Gobierno de las Islas Baleares puede implantar sus políticas de Sociedad del Conocimiento en el territorio, conocer las necesidades de los ciudadanos y poder atenderlas, y ayudar a todos a hacerse suya la red y a aprovechar las ventajas que tiene acceder y moverse en la Sociedad del Conocimiento.

La creación de una red de puntos de acceso públicos a Internet pretende de minimizar el riesgo de fractura digital y garantizar el equilibrio territorial y la cohesión social en la nueva Sociedad del Conocimiento.

Por lo tanto la XATIB, a través de los servicios que se ofrecerán al ciudadano desde los telecentros y desde una plataforma de gestión de la misma, será el instrumento fundamental de difusión de la sociedad del conocimiento a las Islas Baleares.

La XATIB, tanto en su vertiente física como en la virtual, tienen los siguientes objetivos:

Facilitar el acceso público a la red Internet de los/ de las ciudadanos/ ciudadanas favoreciendo la democratización de acceso a los servicios que proporciona la Sociedad de la Información.

Alfabetizar digitalmente a los grupos más desfavorecidos.

Instalar las estructuras necesarias que permitan la relación entre los/ las ciudadanos/ciudadanas, de forma que puedan fundar, crear y mantener comunidades virtuales y redes ciudadanas.

Crear servicios y contenidos de ámbito local en la red (administración, sanidad, ocupación, formación, etc.).

Proporcionar accesos rápidos a los servicios (infraestructuras de banda ancha).

Acercar los servicios de Administración digital a los ciudadanos. Dinamización económica y social del en torno de telecentro.

Se pretende organizarlo en una red de telecentros para una mejor consecución de los objetivos. La tarea que puede desarrollar un centro de teletrabajo aislado en la inclusión de las sociedad en la S.I. puede ser importante pero las posibilidades se multiplican si este trabajo se hace de

manera compartida por ello es mejor formar parte de una red organizada que puede: (1) garantizar que los equipamientos y recursos sean equivalentes en todos los telecentros (2) minimizar el riesgo de que se produzcan desigualdades sociales y territoriales y (3) compartir recursos y/o experiencias en determinadas áreas, que pueden ponerse a disposición de los miembros de la red para que otros dinamizadores digitales o usuarios de los centros puedan beneficiarse.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.

N.º de usuarios de la XATIB.

N.º de participantes de las acciones formativas on line.

N.º de comunidades virtuales creadas entre los integrantes de la XATIB.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

| Financiadores | Aportaciones económicas Euros | |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------|
| | Año 2008 | Año 2009 |
| MITYC | 140.000,00 | |
| CA | 63.000,00 | 147.000,00 |
| Total Administraciones Públicas | 350.000,00 | |

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2009

| | Euros |
|------------------------------|------------|
| Comunidad Autónoma | 350.000,00 |
| Total Administraciones | 350.000,00 |

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.

Bernat Albertí Garau.

19262 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Roth Termosifón RTS 300, fabricado por Roth Werke GMBH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Ind. Montes de Cierzo, Ctra. Nal. 232, km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 77-07/D.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiéndose ampliado el plazo establecido en la citada disposición transitoria 2.ª de la Orden ITC/71/2007, hasta el 31 de julio de 2009, por Orden ITC/2761/2008 de 26 de septiembre.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert confirma que Roth Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado Roth Termosifón RTS 300, con la contraseña de certificación SST-4008, y con fecha de caducidad el día 3 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Roth/Termosifón RTS 300.

N.º captadores del sistema: 1.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1819 mm. Área de apertura: 1,966 m².

Ancho: 1199 mm. Área de absorbedor: 1,958 m².

Altura: 96 mm. Área total: 2,184 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,2 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento Max.: 10 bar.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

| | | |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| η_o | 0,784 | |
| a_1 | 3,46 | W/m ² K |
| a_2 | 0,0164 | W/m ² K ² |
| Nota: Referente al área de apertura | | |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1.000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10 | 545 | 1.007 | 1.470 |
| 30 | 383 | 846 | 1.308 |
| 50 | 196 | 658 | 1.120 |

Características del sistema:

1 captador Roth F2 S4.

1 acumulador de 300 l.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

19263

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Roth Termosifón RTS 150, fabricado por Roth Werke GMBH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Ind. Montes de Cierzo, Ctra. Nal. 232, km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 77-07/D.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la

Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiéndose ampliado el plazo establecido en la citada disposición transitoria 2.ª de la Orden ITC/71/2007, hasta el 31 de julio de 2009, por Orden ITC/2761/2008 de 26 de septiembre.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tiv Cert confirma que Roth Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado Roth Termosifón RTS 150, con la contraseña de certificación SST-4108, y con fecha de caducidad el día 3 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Roth/Termosifón RTS 150.

N.º captadores del sistema: 1.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1819 mm. Área de apertura: 1,966 m².

Ancho: 1199 mm. Área de absorbedor: 1,958 m².

Altura: 96 mm. Área total: 2,184 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,2 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento Max.: 10 bar.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

| | | |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| η_o | 0,784 | |
| a_1 | 3,46 | W/m ² K |
| a_2 | 0,0164 | W/m ² K ² |
| Nota: Referente al área de apertura | | |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1.000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10 | 545 | 1.007 | 1.470 |
| 30 | 383 | 846 | 1.308 |
| 50 | 196 | 658 | 1.120 |

Características del sistema:

1 captador Roth F2 S4.

1 acumulador de 150 l.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.